

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Rosana Montiel Galli, titular de la cédula de identidad N° 1.799.876-7, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita información respecto a la evidencia científica que nombra el comunicado del MSP sobre la peligrosidad de la ingestión de dióxido de cloro (3000ppm). Según el comunicado “existen múltiples reportes de efectos nocivos muy graves como consecuencia de su consumo” y solicita cada uno de esos reportes;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

#### **en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información referente a la solicitud efectuada por la Sra. Rosana Montiel Galli, titular de la cédula de identidad N° 1.799.876-7, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7875-2020

MO

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Mediante acceso a la información pública, la Sra. Rosana Montiel solicita *“la evidencia científica que nombra el comunicado del MSP sobre la peligrosidad de la INGESTIÓN de dióxido de cloro (3000ppm). Según el comunicado ‘existen múltiples reportes de efectos nocivos muy graves como consecuencia de su consumo’. Solicito cada uno de esos reportes. Comunicado: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/comunicado-sobre-dioxido-cloro>”*.

En virtud de lo anterior, la División Evaluación Sanitaria, a los efectos de la presente solicitud, informa lo siguiente:

La División Evaluación Sanitaria ha recibido varias apreciaciones sobre el uso de dióxido de cloro, entre ellas, un documento titulado ‘Comunicado general sobre dióxido de cloro’, preparado por COMUSAV (Coalición Mundial Salud y Vida).

El documento tiene como objetivo presentar ‘las referencias a publicaciones científicas que evidencian la no toxicidad y efectividad del dióxido de cloro a las dosis utilizadas para tratamiento de Covid-19.’

Dicho documento no aporta referencias con evidencia de alta calidad que sugiera la eficacia potencial del dióxido de cloro para el tratamiento del COVID-19. Tampoco se presenta evidencia de calidad como para sostener la seguridad del uso de dióxido de cloro en estos pacientes.

Asimismo, recientemente se han registrado en nuestro país algunos casos de intoxicación relacionada con dióxido de cloro. Los cuadros clínicos presentados por estos pacientes son similares a los descritos por otras Agencias. Se listan a continuación algunos de los efectos nocivos graves reportados por algunas Agencias como consecuencia del consumo de esta sustancia:

- insuficiencia respiratoria
- arritmias cardíacas
- baja presión arterial mortal causada por deshidratación
- insuficiencia hepática aguda
- conteo bajo de células sanguíneas
- vómitos severos
- diarrea severa

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) reportó en agosto pasado que los ministerios de Salud y autoridades reguladoras de al menos nueve países de las Américas, incluyendo la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA), junto con redes de centros de control de intoxicaciones y la Red Argentina de Centros de Información de Medicamentos (RACIM), han emitido alertas sobre los peligros para la salud del consumo de dióxido de cloro o clorito de sodio y han advertido sobre la comercialización de productos 'milagrosos' no probados para prevenir o tratar COVID-19.

La División Evaluación sanitaria considera que no existe evidencia científica que modifique las recomendaciones realizadas en abril y en julio pasados, y reitera que no se recomienda la utilización de este producto para el tratamiento de pacientes con COVID-19.

En caso de que surja nueva evidencia, incluyendo ensayos clínicos fase I, fase II y fase III, esta División podrá reevaluar el tema.